ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE **NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

A 09272

RESOLUCIÓN 2234/15.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 15/2015 "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION TRIFASICA PARA LA ANNP" – ID N° 299.968; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA TRAFOSUR TRANSFORMADORES S.A. – RUC 80026314 – 6.

Asunción, 18 de diciembre de 2015

VISTO: El expediente SSGG 3852 del 18 de diciembre de 2015, que contiene la Carta Interna 291/15 dirigida al Presidente de la Administración Nacional de Navegación y Puertos, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones remite el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, designado por Resolución 1885/15, del 30 de octubre de 2015, en el marco de la Contratación Directa 15/2015 "Adquisición de Transformadores de Distribución Trifásica para la ANNP";

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a las documentaciones remitidas, se lee que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido de conformidad al Articulo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Los términos del informe presentado por el Comité designado contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de adjudicación, en el marco del procedimiento de la Contratación Directa 15/15 "Adquisición de Transformadores de Distribución Trifásica para la ANNP";

Que, por Resolución 1885/15 del 30 de octubre de 2015, se autoriza el llamado a CD 15/15 "Adquisición de Transformadores de Distribución Trifásica para la ANNP", se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas integrado por: la Abg. María Elizabeth Galeano designada por la Asesoría Jurídica, el Sr. José Rodríguez Sánchez designado por la UOC y el Sr. Sindulfo González representante de la Gerencia Técnica;

Que, por Nota UOC del 09 de noviembre de 2015, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado;

Que, fueron cursadas invitaciones a las siguientes firmas: S.A.C.I. H PETERSEN, GOTZE INGENIERIA S.A., TRAFOSUR S.A., TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A., ELECTROTRAFO S.A.;

Que, de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas, se procedió al acto de apertura, dándose lectura a las ofertas recepcionadas, conforme al siguiente detalle:

Orden	Empresa Oferente	Monto Oferta (IVA Incluido)
1	TECNOTRAFO INGENIERIA	98.990.000.-
2	GOTZE INGENIERIA S.A.	120.000.000.-
3	TRAFOPAR S.A.	122.000.000.-
4	TRAFOSUR S.A.	96.860.000.-

Que, el sistema de adjudicación establecido en la Carta de Invitación y Anexos es POR EL TOTAL, el Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad al Articulo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en atención al Método de Evaluación establecido en el Articulo 61 del Decreto 3719/15 inc. a), procede a evaluar las ofertas recibidas a los efectos de determinar si se ajustan o no a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación;

Que, siguiendo el método de evaluación establecido en el Articulo 61 del Decreto 3719/2015 inc. a) se ha procedido a la verificación aritmética de las Planillas de Precios de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación y Anexos, a efectos de detectar si existe o no errores aritméticos. De la

verificación del cuadro comparativo de Ofertas realizada por el Comité se desprende, que las firmas oferentes no incurrieron en errores aritméticos, por lo que dichas ofertas fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor, pasando a ser seleccionada la oferta con el precio más bajo para ser analizada respecto a los demás criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación y Anexos;

Orden	Empresa Oferente	Monto Oferta (IVA Incluido)
1	TRAFOSUR S.A.	96.860.000.-
2	TECNOTRAFO INGENIERIA	98.990.000.-
3	GOTZE INGENIERIA S.A.	120.000.000.-
4	TRAFOPAR S.A.	122.000.000.-

Que, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma TRAFOSUR TRANSFORMADORES S.A., ha encontrado que la misma CUMPLE con los criterios de capacidad legal, técnica y experiencia, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por ser la mas conveniente a los intereses de la institución conforme consta en su oferta presentada;

Que, de todo lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que la oferta presentada por la firma TRAFOSUR TRANSFORMADORES S.A. – RUC 80026314 – 6, "CUMPLE" *sustancialmente con los requisitos legales y técnicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia y capacidad requerida en la Carta de Invitación y Anexos*, para cumplir con la provisión de los bienes licitados, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 63 del Decreto Reglamentario 21909/2003, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituye la oferta evaluada más económica y conveniente a los intereses de la institución, en consecuencia recomienda en base a lo previsto en el Articulo 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ADJUDICAR a la firma la Contratación Directa 15/2015 "Adquisición de Transformadores de Distribución Trifásica para la ANNP" – ID 299.968, a ser imputado en el rubro 530 – 99 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", por el Monto Total de Guaraníes noventa y seis millones ochocientos sesenta mil (G. 96.860.000.-) IVA Incluido.

Que, las Asesoría Jurídica a través del dictamen 229/15 del 16 de diciembre del corriente, concluye: "... se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y sus respectivos Decretos Reglamentarios; por lo que corresponde Adjudicar a la firma TRAFOSUR TRANSFORMADORES S.A – RUC 80026314-6, por el TOTAL, la CONTRATACION DIRECTA 15/2015 "ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION TRIFASICA PARA LA ANNP" – ID 299968;

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos 21909/03 y 5174/05, armonizan con la Ley 3439/07;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE LA ANNP

R E S U E L V E:

Artículo 1º Aprobar el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa 15/2015 "Adquisición de Transformadores de Distribución Trifásica para la ANNP" – ID 299.968.

Articulo 2º Adjudicar la CD 15/2015 "Adquisición de Transformadores de Distribución Trifásica para la ANNP" – ID 299.968, a la firma TRAFOSUR TRANSFORMADORES S.A – RUC 80026314 – 6, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION NACIONAL DE **NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

A 09274

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	391210002-003	Transformador trifasico	TRAFOSUR	Paraguaya	Unidad	2	48.430.000	96.860.000
Precio Total: Son guaraníes Noventa y seis millones ochocientos sesenta mil.- IVA Incluido								96.860.000

Artículo 3º Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Articulo 4º Previa suscripción y/o formalización del contrato correspondiente y la respectiva provisión de los bienes, de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexo.
Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Institución el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión – Programa 1 Competitividad e Innovación – Código 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" para el Presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio Fiscal del año 2015.

Artículo 5º Encargar a la Gerencia de Operaciones de la Institución la administración del Contrato respectivo.

Artículo 6º Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS * PRESIDENCIA *

HECTOR DUARTE CHÁVEZ
Presidente, ANNP